



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de Diciembre de 1979.-

774-79

Expte. n° 50.189/79

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Lic. María Cristina / Villarreal de Pautassi, Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Ira. categoría con dedicación simple, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes a partir del 1° de febrero de 1980 y por el término de seis (6) meses; teniendo en cuenta lo aconsejado por el Consejo de Investigación; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. María Cristina VILLARREAL de PAUTASSI, Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Ira. categoría con dedicación simple, a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de Julio de 1980, con cargo al inciso d) de los artículos 6° y 7° del Decreto n° 1429/73.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>W</i>

Gustavo E. Wierna
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Agustín González del Pino

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR